Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA. 0 4 FEB 2014

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto se trasladará a la ciudad de Río Grande, los día 5 y 6 de Febrero del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones en su carácter de Integrante de la Comisión Legislativa de Receso a cargo de la Presidencia.

Que por ello ha encomendado el traslado de agente categoría 22 PAyT., Legajo Nº 1221, personal de Gabinete Planta Temporaria Sr. Martín CUELLO, quien asistirá al suscripto en diversas reuniones programadas en dicha ciudad.

Que por lo tanto corresponde reconocer el gasto que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para hacer frente a tal erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECESO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR de agente categoría 22 PAyT., Legajo Nº 1221, personal de Gabinete Planta Temporaria Sr. Martín CUELLO, a la ciudad de Río Grande los días 05 y 06 de Febrero del corriente año, para asistir al suscripto en diversas reuniones programadas en dicha ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a la ciudad y liquidar DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 017/16

JUAN CARLOS ARCANDO Legislador Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son'y serán